

RESOLUCION No. 00-011-3718

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAS I.E.P.E.S.A. ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS S A otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de diciembre del 2000, con la solicitud para su aprobación,

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos SC ICI.IC 00.1075 de 14 de diciembre del 2000 y DJC.00.2928 de 19 de diciembre del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAS I.E.P.E.S.A ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS S A en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que los Notarios Trigésimo Quinto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo -

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

22 DIC. 2000

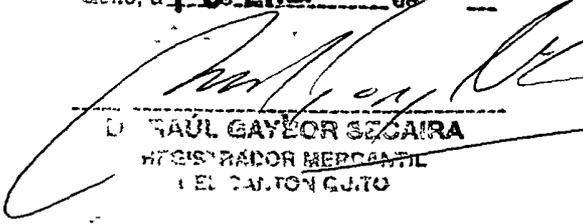
Dr. Roberto Salgado Valdez



ANC/lmg.
EXP 1590

En esta fecha queda **INSCRITA** la pre-
sente Resolución, bajo el Nº 005
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 32
con el cumplimiento a lo dispuesto en la
Ley Orgánica, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

En Quito, a 10 de **ENE. 2001** de



PAUL GAYCOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



